B/I-76.25

IEE Colima aprueba diferentes acuerdos en materia financiera y lineamientos para destrucción del material de las elecciones locales del Poder Judicial

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó la Cuenta Pública Mensual, correspondiente al mes de octubre; reformas al Reglamento de Comisiones; modificación al anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026; y los Lineamientos que establecen el procedimiento de preparación, traslado y destrucción de la documentación y, en su caso, materiales electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025 (PEEPJE 2025).

Lo anterior durante la Tercera Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026, celebrada la tarde de este jueves 13 de noviembre, en la que también se presentaron varios informes: el que rindió la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación, con los trabajos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre; el Trimestral de Adquisiciones de las Compras Menores a 100 UMAS del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEE; así como el Informe de la Evaluación de Contratos del tercer trimestre de la presente anualidad.

Los lineamientos para la preparación, traslado y destrucción señalan toda la logística, funcionariado involucrado en el desarrollo del procedimiento y documentación y material electoral que será objeto de la destrucción -priorizando el reciclado-, entre ellos las boletas, caja paquete electoral, actas, urnas, cuadernillos y carteles. Será la empresa “Geocycle México S.A. de C.V.” la

encargada de la destrucción correspondiente, el 28 de noviembre próximo, a partir de las 12:00 horas.

Cabe mencionar que el material electoral que se encuentra en buenas condiciones, como son las cajas paquetes electorales, urnas, bases portaurnas y canceles electorales, no será susceptible de destrucción y será resguardada en las bodegas de material y documentación electoral de cada una de las oficinas que albergan los Consejos Municipales Electorales, para que sean reutilizados en el próximo Proceso Electoral Local.

Respecto a la reforma al Reglamento de Comisiones del propio Consejo, se aprobó a efecto de que la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto cuente con una figura permanente de apoyo para auxiliar en el ejercicio de sus atribuciones, proponiendo que sea la Dirección Jurídica de este Instituto, en razón de su formación y experiencia.